

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

156

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 676 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado la sentencia número 94 de 2010, de fecha 23 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña María Jesús Domínguez Guijarro, contra don Juan Luis Santa Daría Alonso y doña Jacinta García Fernández, condenando a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 1.500,80 euros, así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y condenando igualmente a los demandados al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Luis Santa Daría Alonso y doña Jacinta García Fernández se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 4 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/5.562/10)